



Gobierno Regional Junín

G. R. I.	
REG. N°	1005842
EXP. N°	2619791



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 010 -2020-GRJ/GRI

Huancayo, 21 ENE 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 06-2020-GRJ/GRI, de fecha 14 de enero de 2020 suscrito por Ing. Luis Ángel Ruiz Oré, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 258-2019-GRJ/GRI, de fecha 09 de diciembre del 2019 suscrito por Ing. Luis Ángel Ruiz Oré, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 687-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 05 de diciembre del 2019 suscrito por el Ing. Augusto Paredes Taipe, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (e); la Carta N° 022-2019-CONSORCIO SUPERVISOR VIAL HUASAHUASI, de fecha 11 de noviembre del 2019 suscrito por el señor Christian Ronal Canez Berrospi en su condición de representante legal del Consorcio Supervisión Vial Huasahuasi; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Supervisión Vial Huasahuasi conformado por las siguientes empresas DESSAU S&Z S.A. y el Sr. CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA), suscribieron el Contrato de Proceso N° 235-2016-GRJ/GGR, de fecha 09 de noviembre del 2016 con el objeto de la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN"** con Código SNIP N° 51198, por el monto total de S/. 1'200,940.06 (Un millón Doscientos mil Novecientos cuarenta con 06/100 Soles), bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que mediante la Carta N° 018-2019-C.S.V.H., de fecha 04 de octubre del 2019 el señor Christian Ronal Canez Berrospi, en su condición de representante común del Consorcio Supervisión Vial Huasahuasi, presenta la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato de Supervisión, al Gobierno Regional Junín, expresando lo siguiente:

Que, según Carta Notarial N° 006-2018-C.S.V.H. se resuelve el Contrato de Proceso N° 235-2016-GRJ/GGR para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN"**, por ello se realiza la Liquidación Técnica y Financiera del contrato de supervisión que es parte del CONSORCIO "SUPERVISIÓN VIAL HUASAHUASI", para su análisis y aprobación correspondiente.





"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante el Informe Técnico N° 564-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de noviembre del 2019 el Ing. Augusto Paredes Taipe, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, después de la evaluación de la Liquidación del Contrato de Supervisión, emite las siguientes Conclusiones y Recomendaciones:

CONCLUSIÓN:

- Vista la Liquidación del Contrato de Supervisión presentada por el Contratista, Informes de conformidad de Servicio otorgados por el Coordinador de Obra y Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, se concluye que el monto total del Contrato de Supervisión es de S/. 1'384,262.47, del cual se ha pagado un total de 1'351,498.37, teniendo un saldo pendiente de pago a favor de la Supervisión de Obra por el monto de S/. 32,764.10 Soles.
- La Liquidación de Contrato de Supervisión no exime al consultor la responsabilidad por (7) años, a partir de la finalización de sus servicios, dentro de los alcances de rol contractual que le ha correspondido desempeñar. Se responsabilizará además en forma total o individual por los errores, daños o perjuicios que se cauce a la Entidad o a terceras personas en la ejecución del mismo, originados ya sea en forma dolosa o por negligencia.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda comunicar al Consultor para su pronunciamiento sobre la presente LIQUIDACIÓN, evaluación y CONSENTIMIENTO, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, mediante la Carta N° 1287-2019/GRJ/GRI, de fecha 04 de noviembre del 2019 el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, comunica al Consorcio Supervisión Vial Huasahuasi, la observación de la Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra, adjuntando los nuevos cálculos;

Que, mediante la Carta N° 022-2019-Consorcio Supervisión Vial Huasahuasi, de fecha 11 de noviembre del 2019 el señor Christian Ronal Canez Berrospi, en su condición de representante común del Consorcio Supervisión Vial Huasahuasi, hace llegar el **consentimiento** de la Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN"**;

Que, mediante el Informe Técnico N° 687-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 05 de diciembre del 2019 el Ing. Augusto Paredes Taipe, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (e), **OTORGA CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA.** expresando los siguientes fundamentos:

I. GENERALIDADES DE LA OBRA

CONTRATANTE:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

NOMBRE DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNIN"

DEL CONSULTOR PARA LA SUPERVISIÓN



Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: CONTRATA - SUMA ALZADA
UBICACIÓN:	
Departamento	: Junín
Provincia	: Tarma
Distrito	: Huasahuasi
Lugar	: Huayauniocc – Huasahuasi
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. BONILLA GARCIA, YURI CHRISTIAN
CONSORCIO SUPERVISOR	: CONS. "SUPERVISION VIAL HUASAHUASI"
REPRESENTANTE COMUN	: Sr. CANEZ BERROSPI, CHRISTIAN RONAL
CONTRATO DE SUPERVISION N°	: 235-2016-GRJ/GGR
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	: 09 de noviembre del 2016
MONTO DEL CONTRATO	: S/. 1'200,940.06
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 360 días calendarios
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL	: 04 de noviembre del 2017
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 110 días calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	: 77 días calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	: 50 días calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	: 40 días calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	: 60 días calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	: 60 días calendarios
NUEVA FECHA DE TÉRMINO	: 05 de diciembre del 2018
RESOLUCION DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN.	: CARTA NOTARIAL N° 006-2018-C.S.V.H.
FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	: 03 de diciembre del 2018
<u>DEL EJECUTOR DE OBRA</u>	
RESIDENTE DE LA OBRA	: Ing. CASTRO FRANCO, ROGER LUIS
CONTRATISTA	: CONSORCIO HUASAHUASI
REPRESENTANTE COMUN	: Sr. VILLAVICENCIO AMPUERO, MANUEL
CONTRATO DE OBRA N°	: 113-2016-GRJ/GGR
PRESUPUESTO REFERENCIAL	: S/. 20'124,709.73
PRESUPUESTO DE CONTRATO	: S/. 20'104,585.03
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 365 días calendarios
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 15 de agosto del 2016
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 16 de agosto del 2016
TERMINO PROGRAMADO	: 15 de agosto del 2017
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: Aprobado por 17 días calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	: Denegado
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	: Aprobado por 89 días calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	: Denegado
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	: Denegado
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	: Denegado
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07	: Aprobado por 46 días calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08	: Aprobado por 77 días calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09	: Aprobado por 50 días calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10	: Aprobado por 40 días calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 11	: Aprobado por 60 días calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12	: Aprobado por 60 días calendarios
NUEVA FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL POR AMPLIACIÓN	: 05 de diciembre del 2018
ADICIONAL N° 01	: S/. 575,371.64
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	: S/. 589,313.56
ADICIONAL N° 02	: S/. 889,416.04

II. ANALISIS:

PAGOS DE SUPERVISION SEGÚN PLAZO CONTRACTUAL





Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

"Año de la Universalización de la Salud"

LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	
CONSULTOR	CONSORCIO SUPERVISION VIAL HUASAHUASI
OBRA	LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN"
UBICACIÓN	Huayauniocc - Huasahuasi - Tarma - Junín
SISTEMA	CONTRATA - SUMA ALZADA

CONTROL DE PAGOS DE SUPERVISIÓN SEGUN CONTRATO (PLAZO CONTRACTUAL)									
COSTO CONTRATADO 371,400,840.06									
VALORIZACION	MES	DIAS TRABAJADOS	AÑO	CANT. DIAS	COSTO POR DIA	MONTO VALORIZADO	MONTO COBRADO (C.P.)	CANCELADO	C.P.
MES-1	NOVIEMBRE	09 AL 30	2016	22	S/. 3,335.94	S/. 73,390.78	S/. 73,390.78	CANCELADO	017171
								O	017172
MES-2	DICIEMBRE	01 AL 31	2016	31	S/. 3,335.94	S/. 103,414.28	S/. 103,414.28	CANCELADO	018133
								O	018134
MES-3	ENERO	01 AL 31	2017	31	S/. 3,335.94	S/. 103,414.28	S/. 103,414.28	CANCELADO	002322
								O	002323
MES-4	FEBRERO	01 AL 28	2017	28	S/. 3,335.94	S/. 93,406.45	S/. 93,406.45	CANCELADO	003065
								O	003066
MES-5	MARZO	01 AL 31	2017	31	S/. 3,335.94	S/. 103,414.28	S/. 103,414.28	CANCELADO	004203
								O	004204
MES-6	ABRIL	01 AL 30	2017	30	S/. 3,335.94	S/. 100,078.34	S/. 100,078.34	CANCELADO	006760
								O	006761
MES-7	MAYO	01 AL 31	2017	31	S/. 3,335.94	S/. 103,414.28	S/. 103,414.28	CANCELADO	007194
								O	007195
MES-8	JUNIO	01 AL 30	2017	30	S/. 3,335.94	S/. 100,078.34	S/. 100,078.34	CANCELADO	010128
								O	010129
MES-9	JULIO	01 AL 31	2017	31	S/. 3,335.94	S/. 103,414.28	S/. 103,414.28	CANCELADO	012400
								O	012401
MES-10	AGOSTO	01 AL 31	2017	31	S/. 3,335.94	S/. 103,414.28	S/. 103,414.28	CANCELADO	013866
								O	013867
MES-11	SEPTIEMBRE	01 AL 30	2017	30	S/. 3,335.94	S/. 100,078.34	S/. 100,078.34	CANCELADO	016799
								O	016800
MES-12	OCTUBRE	01 AL 31	2017	31	S/. 3,335.94	S/. 103,414.28	S/. 103,414.28	CANCELADO	000318
								O	000319
								O	000320
MES-13	NOVIEMBRE	01 AL 03	2017	3	S/. 3,335.94	S/. 10,007.83	S/. 10,007.83	CANCELADO	001135
								O	001136
TOTAL				860		S/. 1,200,840.06	S/. 1,200,840.04		

PAGOS DE SUPERVISION POR AMPLIACIONES DE PLAZO

CONTROL DE PAGOS DE SUPERVISIÓN (AMPLIACION DE PLAZO N° 01) - 110 D.C. DEL 04/11/2017 AL 21/02/2018									
COSTO CONTRATADO 57,105,280.83									
VALORIZACION	MES	DIAS TRABAJADOS	AÑO	CANT. DIAS	MIGR. APROBADO	MONTO VALORIZADO	MONTO COBRADO (C.P.)	CANCELADO	C.P.
MES-13	NOVIEMBRE	04 AL 30	2017	27	S/. 105,280.83	S/. 105,280.83	S/. 105,280.83	CANCELADO	011194
MES-14	DICIEMBRE	01 AL 31	2017	31					
MES-15	ENERO	01 AL 31	2018	31					
PARALIZACION	FEBRERO	01 AL 21	2018	21					011195
TOTAL				89		S/. 105,280.83	S/. 105,280.83		

NOTA: La Obra estuvo paralizada desde el 14 de Enero de 2018 al 31 de Marzo de 2018

CONTROL DE PAGOS DE SUPERVISIÓN (AMPLIACION DE PLAZO N° 02) - 77 D.C. DEL 22/02/2018 AL 09/05/2018									
COSTO CONTRATADO 57,452,777.50									
VALORIZACION	MES	DIAS TRABAJADOS	AÑO	CANT. DIAS	MIGR. APROBADO	MONTO VALORIZADO	MONTO COBRADO (C.P.)	CANCELADO	C.P.
PARALIZACION	FEBRERO	22 AL 28	2018	7	S/. 45,277.50	S/. 45,277.50	S/. 45,277.50	CANCELADO	016439
PARALIZACION	MARZO	01 AL 31	2018	31					
MES-16	ABRIL	01 AL 30	2018	30					
MES-17	MAYO	01 AL 09	2018	9					016440
TOTAL				88		S/. 45,277.50	S/. 45,277.50		

NOTA: La Obra estuvo paralizada desde el 14 de Enero de 2018 al 31 de Marzo de 2018

CONTROL DE PAGOS DE SUPERVISIÓN (AMPLIACION DE PLAZO N° 03) - 10 D.C. DEL 10/05/2018 AL 18/06/2018									
COSTO CONTRATADO 20,582.50									
VALORIZACION	MES	DIAS TRABAJADOS	AÑO	CANT. DIAS	MIGR. APROBADO	MONTO VALORIZADO	MONTO COBRADO (C.P.)	CANCELADO	C.P.
MES-17	MAYO	16 AL 31	2018	22	S/.	20,582.50	S/.	NO PAGADO	
MES-18	JUNIO	03 AL 26	2018	25					





Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

Se menciona que el Contrato de Supervisión N° 235-2016-GRJ/GGR de fecha 09 de noviembre del 2016, sujeto a la Base Legal que establece en su **Artículo 140.- Ampliación del plazo contractual**, "Las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para la prestación de servicios en general y consultoría en general dan lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados. En el caso de la consultoría de obras, debe pagarse al contratista el gasto general variable y el costo directo, este último debidamente acreditado, además de la utilidad..." De lo descrito anteriormente se concluye que la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión indica: "El CONSORCIO SUPERVISIÓN VIAL HUASAHUASI no presenta justificación de mayores gastos generales, en tal sentido no se solicita el cobro de los mayores gastos generales generados en las Ampliaciones de Plazo N° 04, 05 y 06".

En consecuencia, al párrafo anterior y pronunciamiento expreso del Consultor, no se ha considerado el pago originado por los Mayores Gastos Generales originados por las Ampliaciones de Plazo N° 04, 05 y 06.

Asimismo, el **Artículo 149.- Del pago** - "...En caso de retraso en el pago, el contratista tiene derecho al pago de intereses legales, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse..." En razón a ello se realizó el recalcu al Cuadro de Interés Legales, obteniendo:

CONTROL DE PAGOS DE SUPERVISION - CONTRATO PRINCIPAL									
COSTO CONTRATADO			S/ 1,200,942.04						
VALORIZACIÓN	MES	PERIODO	MONTO CONT. A COBRAR S/IGV	FACTURA N°	FECHA DE PAGO	FECHA MÁXIMA DE PAGO	FACTOR ACUMULADO - MONEDA NACIONAL		CALCULO DE INTERES
							FECHA DE PAGO	FECHA MÁXIMA DE PAGO	
1	NOVIEMBRE	2016	S/ 62,195.58	003-000161	23-dic-16	31-dic-16	7.11602	7.12018	S/ -36.34
2	DICIEMBRE	2016	S/ 87,639.22	003-000164	30-dic-16	31-ene-17	7.11965	7.13654	S/ -207.42
3	ENERO	2017	S/ 87,639.22	003-000170	06-mar-17	28-feb-17	7.15470	7.15153	S/ 38.85
4	FEBRERO	2017	S/ 79,158.01	003-000171	27-mar-17	31-mar-17	7.16582	7.16802	S/ -24.30
5	MARZO	2017	S/ 87,639.22	003-000174	25-abr-17	30-abr-17	7.18127	7.18400	S/ -33.30
6	ABRIL	2017	S/ 84,812.15	003-000180	08-jun-17	31-may-17	7.20492	7.20067	S/ 50.06
7	MAYO	2017	S/ 87,639.22	003-000183	19-jun-17	30-jun-17	7.21076	7.21681	S/ -73.47
8	JUNIO	2017	S/ 84,813.00	003-000185	09-ago-17	31-jul-17	7.23805	7.23335	S/ 55.11
9	JULIO	2017	S/ 87,639.22	003-000189	15-sep-17	31-ago-17	7.25748	7.24970	S/ 94.05
10	AGOSTO	2017	S/ 87,639.22	003-000200	11-oct-17	30-sep-17	7.27088	7.26520	S/ 68.52
11	SEPTIEMBRE	2017	S/ 84,813.00	003-000199	27-nov-17	31-oct-17	7.29487	7.28119	S/ 159.35
12	OCTUBRE	2017	S/ 87,639.22	003-000220	05-ene-18	30-nov-17	7.31418	7.29642	S/ 213.32
13	NOVIEMBRE	2017	S/ 8,481.21	003-000228	15-ene-18	31-dic-17	7.31905	7.31171	S/ 8.51
SUB TOTAL (A)									S/ 687.76

CONTROL DE PAGOS DE SUPERVISION - AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01									
COSTO CONTRATADO			S/ 105,280.83						
VALORIZACIÓN	MES	PERIODO	MONTO CONT. A COBRAR S/IGV	FACTURA N°	FECHA DE PAGO	FECHA MÁXIMA DE PAGO	FACTOR ACUMULADO - MONEDA NACIONAL		CALCULO DE INTERES
							FECHA DE PAGO	FECHA MÁXIMA DE PAGO	
1	FEBRERO	2018	S/ 89,221.04	E001-32	03-sep-18	31-mar-18	7.42540	7.35430	S/ 862.57
SUB TOTAL (B)									S/ 862.57

CONTROL DE PAGOS DE SUPERVISION - AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02									
COSTO CONTRATADO			S/ 45,277.50						
VALORIZACIÓN	MES	PERIODO	MONTO CONT. A COBRAR S/IGV	FACTURA N°	FECHA DE PAGO	FECHA MÁXIMA DE PAGO	FACTOR ACUMULADO - MONEDA NACIONAL		CALCULO DE INTERES
							FECHA DE PAGO	FECHA MÁXIMA DE PAGO	
1	MAYO	2018	S/ 38,370.76	E001-78	04-dic-18	30-jun-18	7.46927	7.39544	S/ 383.06
SUB TOTAL (C)									S/ 383.06

CONTROL DE PAGOS DE SUPERVISION - AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03									
COSTO CONTRATADO			S/ 29,882.50						
VALORIZACIÓN	MES	PERIODO	MONTO CONT. A COBRAR S/IGV	FACTURA N°	FECHA DE PAGO	FECHA MÁXIMA DE PAGO	FACTOR ACUMULADO - MONEDA NACIONAL		CALCULO DE INTERES
							FECHA DE PAGO	FECHA MÁXIMA DE PAGO	
1	JUNIO	2018	S/ 25,069.92		31 oct-19	31-jul-18	7.63516	7.40969	S/ 762.85
SUB TOTAL (D)									S/ 762.85

INTERESES								SUB TOTAL (A+B+C+D)	S/ 2,696.25
								IGV (18%)	S/ 485.33
								TOTAL	S/ 3,181.58





Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

EVALUACION DE LA LIQUIDACION DE SUPERVISION DE OBRA:

Al respecto de la evaluación a la liquidación de supervisión se resume:

LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA				
CONTRATISTA CONSORCIO SUPERVISION VIAL HUASAHUASI				
OBRA LIQUIDACION TÉCNICA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN"				
UBICACIÓN Huayauniocc - Huasahuasi - Tarma - Junín				
SISTEMA CONTRATA - SUMA ALZADA				
ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACIONES RECALCULADAS Monto S/IGV (S/.)	VALORIZACIONES PAGADAS Monto S/IGV (S/.)	SALDOS (S/.)
01.00.00	CONTRACTUAL			
01.01.00	VALORIZACIONES	1,170,407.53	1,145,337.60	25,069.93
	CONTRATO PRINCIPAL	1,017,745.81	1,017,745.80	0.02
	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	89,221.04	89,221.04	0.00
	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	38,370.76	38,370.76	0.00
	AMPLIACION DE PLAZO N° 03	25,069.92	0.00	25,069.92
01.02.00	REAJUSTE (CON DEDUCCIONES)	0.00	0.00	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	0.00	0.00	0.00
	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	0.00	0.00	0.00
	AMPLIACION DE PLAZO N° 03	0.00	0.00	0.00
	SUB TOTAL (A)	1,170,407.53	1,145,337.60	25,069.93
02.00.00	OTROS			
Anexo N° 01	VALORIZACION DE MATERIALES EN OBRA (SEGUN CONTRATACION FISICA)	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 02	UTILIDAD DEJADA DE PERCIBIR	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 03	COSTO DE RENOVACION DE POLIZAS DE CAUCION Y/O CARTAS FIANZA			
Anexo N° 04	GASTOS ARBITRALES	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 05	INTERES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	2,696.25	0.00	2,696.25
Anexo N° 06	DAÑOS Y PERJUICIOS	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 07	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPL. DE PLAZO	0.00	0.00	0.00
	APLICACION DE PENALIDADES (Descontado en el pago de Valoriz.)	8,763.92	8,763.92	0.00
	SUB TOTAL (B)	2,696.25	0.00	2,696.25
03.00.00	VALORIZACION BRUTA (A+B)	1,173,103.79	1,145,337.60	27,766.18
	SUB TOTAL (1)	1,173,103.79	1,145,337.60	27,766.18
04.00.00	APELANTOS	OTORGADOS	AMORTIZADOS	LIQUIDACION
04.01.00	DIRECTO	0.00	0.00	0.00
04.02.00	PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	SUB TOTAL (2)	0.00	0.00	0.00
05.00.00	IGV			IGV (1)-(2)
05.01.00	IGV 18%			4,997.91
	SUB TOTAL (3)			4,997.91
06.00.00	DIFERENCIA			LIQUIDACION
06.01.00	TOTAL ((1)-(2)+(3))			32,764.10
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			32,764.10
	IGV / SUB TOTAL (1)*18%		211,158.68	
	COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION DE OBRA (1)+IGV		1,384,262.47	

Obteniéndose el siguiente saldo:

MONTO CONTRACTUAL	S/ 1,200,942.04
MONTO FINAL DEL SERVICIO	S/ 1,384,262.47
TOTAL MONTO GIRADO	S/ 1,351,498.37
SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISION	S/ 32,764.10





Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

III. **CONCLUSION:**

- Vista la Liquidación del Contrato de Supervisión presentada por el Contratista, Informes de conformidad de Servicio otorgados por el Coordinador de Obra y Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, se concluye que el monto total del Contrato de Supervisión es de S/.1'384,262.47, del cual se ha pagado un total de 1'351,498.37, teniendo un saldo pendiente de pago a favor de la Supervisión de Obra por el monto de S/. 32,764.10 soles.
- La Liquidación de Contrato de Supervisión no exime al consultor la responsabilidad por (7) años, a partir de la finalización de sus servicios, dentro de los alcances de rol contractual que le ha correspondido desempeñar. Se responsabilizará además en forma total o individual por los errores, daños o perjuicios que se cauce a la Entidad o a terceras personas en la ejecución del mismo, originados ya sea en forma dolosa o por negligencia.
- Por lo expuesto, se da la **CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA.**

IV. **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda se proceda con la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA**, previa revisión y proceder con los trámites correspondientes para la emisión de la Resolución.

Que, mediante el Informe Técnico N° 258-2019-GRJ/GRI, de fecha 09 de diciembre del 2019 el Ing. Luis Ángel Ruiz Oré, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, **OTORGA LA APROBACIÓN AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA**, expresando las siguientes Conclusiones y Recomendaciones:

V. **CONCLUSION:**

- Vista la Liquidación del Contrato de Supervisión presentada por el Contratista, Informes de conformidad de Servicio otorgados por el Coordinador de Obra y Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, se concluye que el monto total del Contrato de Supervisión es de S/.1'384,262.47, del cual se ha pagado un total de 1'351,498.37, teniendo un saldo pendiente de pago a favor de la Supervisión de Obra por el monto de S/. 32,764.10 soles.
- La Liquidación de Contrato de Supervisión no exime al consultor la responsabilidad por (7) años, a partir de la finalización de sus servicios, dentro de los alcances de rol contractual que le ha correspondido desempeñar. Se responsabilizará además en forma total o individual por los errores, daños o perjuicios que se cauce a la Entidad o a terceras personas en la ejecución del mismo, originados ya sea en forma dolosa o por negligencia.
- Por lo expuesto, esta Gerencia da la **APROBACIÓN AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA.**

VI. **RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda dar continuidad al procedimiento de Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de Obra y Emisión de ACTO RESOLUTIVO correspondiente.

Que, sobre el particular la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 (de aplicación al presente caso), en el artículo 144.- **Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra**, establece:

1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.

2. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad debe efectuarla y notificarla dentro de los quince (15) días siguientes; a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.





Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.

En el caso de que la Entidad no acoga las observaciones formuladas por el contratista, debe manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior.

3. Culminado el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones debe solicitar, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias.

Que, el Expediente de Liquidación del Contrato de Consultoría Para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN"**, ha sido presentado por el Consorcio Supervisión Vial Huasahuasi; dicha Liquidación ha sido evaluado y otorgado la conformidad por el Ing. Augusto Paredes Taipe, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (e); y, la aprobación ha sido otorgada por el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura;

Que, por consiguiente, estando a los fundamentos técnicos y legales expuestos por los mencionados funcionarios, corresponde aprobar el Expediente de la Liquidación del Contrato de Proceso N° 235-2016-GRJ/GGR, suscrito con el Consorcio Supervisión Vial Huasahuasi, para la prestación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN"**, por el monto de **S/. 1'384,262.47** (Un millón Trescientos ochenta y cuatro mil Doscientos sesenta y dos con 47/100 Soles), con un saldo a favor del Consorcio Supervisión Vial Huasahuasi, por el monto de **S/. 32,764.10** (Treinta y dos mil Setecientos sesenta y cuatro con 10/100 Soles);

Con la visación del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (e), Gerente Regional de Infraestructura, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Directiva N° 002-2017-GR-JUNÍN-GRJ/GRI/SGSLO.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Liquidación del Contrato de Proceso N° 235-2016-GRJ/GGR, suscrito con el Consorcio Supervisión Vial Huasahuasi, para la prestación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN"**, por el monto total de **S/. 1'384,262.47** (Un millón Trescientos ochenta y cuatro mil Doscientos sesenta y dos con 47/100 Soles), con un saldo a favor del Consorcio Supervisión Vial Huasahuasi, por el monto de **S/. 32,764.10** (Treinta y dos mil Setecientos sesenta y cuatro con 10/100 Soles); de acuerdo al Informe Técnico N° 258-2019-GRJ/GRI e Informe Técnico N° 687-2019-GRJ/GRI/SGSLO, que forman parte integrante de la presente resolución.



Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

ARTICULO SEGUNDO. - DECLARAR, la veracidad del Expediente de Liquidación del Contrato de Proceso N° 235-2016-GRJ/GGR, suscrito con el Consorcio Supervisión Vial Huasahuasi, para la prestación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN"**. Asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad de los intervinientes en la evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra mencionado, todo ello, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas, legales.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Administración y Finanzas, al Consorcio Supervisión Vial Huasahuasi y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO CUARTO. - DEVUELVASE, el expediente administrativo a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a fin de mantener un expediente único en cumplimiento al artículo 161° del TUO de la Ley N° 27444.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 ENE 2020
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL